



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 019-2017-CFCC
Bellavista, enero 06, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 001 presentada por el alumno Jesús Pedro Mío Suasnabar, representante del tercio estudiantil ante el Consejo de Facultad, solicitando se les integre a las Comisiones permanentes u Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Contables, así como al Comité Directivo de la Escuela Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 46º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, contempla entre de su estructura orgánica y funcional básica, en el numeral 46.5 a los Órganos de Asesoramiento: a) Comisión de Grados y Títulos; b) Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación; c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente; d) Comisión de Convenios e Intercambio Académico y e) Comisiones transitorias;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 592-15-CFCC de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba se nombran los Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Contables, por un período de dos (2) años, del 07 de diciembre del 2015 al 06 de diciembre del 2017;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario Nº 018-2016-CEU del 23 de noviembre del 2016, se proclama y reconoce como candidatos electos ante el Consejo de Facultad en el estamento de estudiantes a: Lesly Marianela Fernández Montalvo, Jesús Pedro Mío Suasnabar y Carlos Junior Muriano Robles por el período comprendido entre el 17 de diciembre del 2016 hasta el 16 de diciembre del 2017;

Que, el artículo 49.6 de la precitada norma estatutaria establece que el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad, numeral 49.6, está integrado por la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los derechos de los estudiantes, está el de participar activamente en el proceso de evaluación a los docentes con fines de permanencia, promoción o separación en las instancias correspondientes (Art. 289.4), así como, participar a través de su representante estudiantil como Jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno (Art. 289.21);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **INTEGRAR A LOS NUEVOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES EN LOS DIVERSOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir de la fecha y hasta el 16 de diciembre del 2017** fecha de término de su representatividad en el Consejo de Facultad en la forma siguiente:

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

- Alum. MIO SUASNABAR, Jesús Pedro - Miembro

COMISION DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACION

- Alum. FERNANDEZ MONTALVO, Lesly Marianela - Miembro

COMISION DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADEMICO

- Alum. MIO SUASNABAR, Jesús Pedro - Miembro

COMISION DE RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE

- Alum. MURIANO ROBLES, Carlos Junior - Miembro

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

- Alum. MIO SUASNABAR, Jesús Pedro - Miembro

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Oficina de Personal, Órgano de Control Institucional, Departamento Académico de Contabilidad, Presidencia de Comisiones, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

C. Bacus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huamán
DECANO